



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

Av. La Merced N°653, Plaza de Armas, Carhuaz

Resolución de Alcaldía N°060-2023-MPC/A

Carhuaz, 26 de enero de 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ;

VISTO:

El Informe N° 007-2023-MPC/OGPP/OPMI/RyTM, de fecha 26 de Enero de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, se reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país. Del mismo modo con Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, el numeral 5.1) del TUO del Decreto Legislativo N° 1252, se establece que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los órganos Resolutivos, las oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, en el numeral 9.1) del artículo de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019 -EF/63.01, publicado en el diario Oficial "El Peruano" el 23 de enero de 2019, modificada por la Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01, publicado en el diario Oficial "El Peruano" el 19 de julio de 2020 y por la Resolución Directoral N° 008-2020-EF/63.01 publicado en el diario Oficial "El Peruano" el 28 de octubre de 2020, señala que: "La Programación Multianual de Inversiones tienen como objetivo lograr la vinculación entre el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario, mediante la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

Av. La Merced N°653, Plaza de Armas, Carhuaz

elaboración y selección de una cartera de inversiones orientadas al cierre de brechas prioritarias, ajustada a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial”:

Que, en el numeral 13.1) del artículo 13 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, se señala que los criterios de priorización tienen por objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones del PMI, los cuales se elaboran sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas; , en el numeral 13.6 señala que la OPMI de los GR y GL propone los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias, los cuales consisten en la priorización de las funciones de su competencia. Estos criterios de priorización deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN; en el numeral 13.7 señala Que los criterios de priorización de los GR y GL son aprobados por el OR y publicados por la OPMI en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones.



Que, mediante Informe N° 007-2023-MPC/OGPP/OPMI/RyTM, de fecha 26 de enero de 2023, la jefa de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, remite al Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto los Criterios de Priorización de Servicios de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, según lo establecido en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones (Periodo 2024-2026) y solicita la aprobación mediante Resolución de Alcaldía los Criterios de Priorización de Servicios de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, según lo establecido en la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 23 de enero de 2019, modificada por la Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 19 de julio de 2020, y por la Resolución Directoral N° 008-2020-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 28 de octubre de 2020.

Que, a través del proveído del Informe N° 007-2023-MPC/OGPP/OPMI/RyTM, de fecha 26 de enero de 2023, el Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite los Criterios de Priorización de Servicios de la Municipalidad Provincial de Carhuaz a Alcaldía para su aprobación con acto resolutivo de Alcaldía;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

Av. La Merced N°653, Plaza de Armas, Carhuaz

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, los Criterios de Priorización de Servicios de la Municipalidad Provincial de Carhuaz 2024-2026, identificados por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la oficina de Tecnologías de Información proceda a publicar el texto íntegro de la presente resolución de alcaldía en el portal Institucional (<http://www.municarhuaz.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CARHUAZ
CARLOS EUGENIO CANTARO GARCIA
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 42294662